BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2792

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de septiembre de 1972.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, y asistieron los Diputados provinciales don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos, don Darío de Mata Fernández.

No asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual y don Serviliano García de Castro, habiendo excusado su inasistencia.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de agosto último.

Felicitar al Ilmo. señor don José Antonio Garrido Pérez por su nombramiento para el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en esta provincia.

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Otones de Benjumea al de Torreiglesias.

Dejar pendiente de solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación para cesión al Estado de terrenos en el Alto de la Piedad para la construcción de una Residencia de Niños.

Quedar enterado de la excursión llevada a cabo por los acogidos de la Residencia Provincial por el Norte de España y agradecer a los Presidentes de las Diputaciones de Lérida y San Sebastián las atenciones que les han dispensado durante la misma.

Quedar enterado de relación de Ayuntamientos de la provincia que han manifestado su deseo de contribuir al sostenimiento del Colegio Universitario de Filosofía y Letras.

Adjudicar el concurso para la contratación de las obras de construcción de piscinas y vestuarios, a don Teodoro Martínez Montero las correspondientes a Cantalejo y El Espinar, y a don Heliodoro Vicente Rico la de Cuéllar.

Quedar enterado de relación de proyectos entregados por la Sección de Vías y Obras para ejecución de obras en varios Municipios de la provincia en los meses de agosto y septiembre del presente año.

Conceder la Medalla del Ex-combatiente segoviano a don Francisco Vera Alvarez.

Adjudicar al personal laboral afectado el Convenio Colectivo Provincial para Empresas encuadradas en el Sector Industrial de Siderometalurgia.

Mostrar conformidad a la petición de aumento de cuotas, por estancias de niños deficientes, en el Centro de Educación Especial "Santa Teresa", de Avila.

Conceder una ayuda económica a doña Eusebia Pastor Moreno, vecina de Cantalejo, por motivo de infortunio familiar.

Abonar a la Excma. Diputación Provincial de Madrid la cuenta presentada por abono de estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico, correspondiente al enfermo Teodoro Yagüe de Andrés, vecino de Campo de San Pedro.

Organizar, conjuntamente con la Excma. Diputación Provincial de Avila, un acto conmemorativo del IV Centenario de la muerte del Cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas.

Conceder una ayuda económica al Director de la Residencia de Pintores de Segovia para el pago de estancias y materiales invertidos por los alumnos de dicho Centro con motivo de la prolongación de su estancia en dicha Residencia.

Aprobar las bases de convocatoria de dos becas de estudio en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto".

Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de la beca de estudio titulada "García Tapia".

Conceder una ayuda económica al Centro Cultural Segoviano, de Baracaldo, con motivo de los actos organizados en honor de su patrona la Virgen de la Fuencisla.

Prorrogar por un año el contrato de servicios de peluquería y barbería de los acogidos en el Sanatorio Psiquiátrico y actualizar la retribución que venía percibiendo el encargado de dicho servicio.

Dejar pendiente de resolución la propuesta de adquisición de un cinta transportadora para la Sección de Vías y Obras.

Adjudicar definitivamente el concurso para la adquisición de una máqúina retroexcavadora a don Andrés Núñez Bermejo, vecino de Segovia.

Jubilar a don Julio López Miguel, Recaudador de la Zona de la Capital, por haber cumplido la edad reglamentaria, y agradecer los servicios prestados.

Quedar enterado de sustitución provisional, por enfermedad, del Recaudador titular de la Zona de Santa María de Nieva, don Ricardo Mínguez Garrido, por el Auxiliar de la misma, don Gervasio Sastre Redondo.

Conceder ayuda económica a una ex - acogida de la Residencia Provincial para el pago de la adquisición de equipo de ropa para su ingreso en la Congregación de San Vicente de Paúl.

Conceder un donativo anual, en forma de suscripción, a la Comunidad de Religiosas Siervas de María.

Desestimar petición del Ayuntamiento de Vallelado para ejecución de obras en la localidad por el sistema de Desarrollo Comunitario.

Conceder al Ayuntamiento de Bernardos una subvención de 30.000 pesetas con destino para obras de carácter municipal.

Encargar a Carrocerías Metálicas Sanz, de Segovia, el carrozado de un autobastidor, marca Ebro, para el servicio del Sanatorio Psiquiátrico, en la cantidad de 275.000 pesetas.

Dejar sobre la mesa solicitud del Director de la revista Arquitectura de ayuda económica para dedicar un número extraordinario a Segovia.

Ratificar acuerdo Corporativo, de 20 de junio pasado, por el que se aprobó el Plan Ordinario de Cooperación, informando desfavorablemente la única reclamación presentada y elevar el Plan y la reclamación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Desestimar escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Bernardos solicitando anticipo reintegrable de pesetas 1.000.000 para realizar obras en la localidad.

Aprobar certificación de obras de saneamiento en Armuña por la cantidad de 182.214 pesetas.

Desestimar escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza solicitando un anticipo reintegrable de 200.000 pesetas para obras de abastecimiento de agua.

Incluir en el inventario de derechos y bienes de la Corporación una cinta transportadora y un compactador vibratorio adquiridos para la Sección de Vías y Obras.

Declaración de urgencia

Felicitar a don Prudencio Dueñas Jiménez, Depositario de fondos de la Corporación, con motivo de su toma de posesión en el cargo.

Felicitar al Director y miembros de la banda de música de El Espinar por el premio de interpretación conseguido en Valladolid recientemente, y concederles una gratificación de 10.000 pesetas para los gastos de viaje de perfeccionamiento que proyectan realizar a Barcelona.

Quedar enterado de la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, dependiente de esta Diputación, para el presente año 1972.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Doroteo García Gala, Celador de alienados, en situación de jubilado.

Informar favorablemente el expediente de supresión del Juzgado de Paz de La Cuesta y su incorporación al de Turégano.

Aprobar las bases de convocatoria de dos becas para Filosofía y Letras, para el presente curso, en el Coleg[io] Universitario "Domingo de Soto".

Reiterar al Ilmo. señor Director General de la Seguridad Social y al señor Director del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos la preocupación de la Diputación por el retraso en la firma de la escritura de adquisición de terrenos para la Residencia de Ancianos.

Ofrecer a la Comisión del Ayuntamiento de To... (Francia) una comida-homenaje en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Adquirir material complementario preciso, con destino al vehículo contra incendios del Ayuntamiento de Ayllón, a la Casa "Vicario Gil", de Bilbao.

Iniciar expediente para concesión de Medallas de Bronce de la provincia a los señores don Pablo Trib... Caro (a título póstumo), a don Juan Herrero Garr... y a don Fernando Vázquez Crespo.

Felicitar al Excmo. señor don Adolfo Muñoz Alonso por su nombramiento para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid.

Felicitar efusivamente a don Juan López Arranz por haber obtenido la Cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica de la Facultad de Medicina de Oviedo.

Segovia, 5 de octubre de 1972.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de línea A. T. y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de don Ricardo Martín Hijosa, con domicilio en Segovia, calle San Cristóbal, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea A. T. y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Ricardo Martín Hijosa la instalación de la línea A. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea de un solo circuito a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 315 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 16 kVA. en la finca "La Ahogada", en término de La Losa.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2810

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia) solicita la autorización correspondiente para obras de saneamiento a efectuar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para cubrir un tramo de 90 metros en el arroyo Las Flores, dentro del casco de la población.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Cubrición del arroyo del Chorro o de Las Flores en un tramo de 94,50 metros, a su paso por el barrio de Chamberí, dentro del casco de la población de San Ildefonso (Segovia), a partir del desagüe de la fábrica de cristal hasta la parte ya cubierta.

La sección de cobertura consiste en una bóveda rebajada 1/5, de 1,40 metros de luz y una altura de un metro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 6 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2822

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo el número 32/72 e instados por doña Martina García García, que interviene con licencia de su marido, don Miguel del Pino Gómez, y representados por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, contra los herederos y derechohabientes de don Domingo Vera Millana, de nombre y domicilio ignorados, y contra la Compañía Aseguradora "La Estrella, S. A.", con domicilio en Las Rozas (Madrid); se ha dictado providencia en el día de la fecha, en la que se acuerda emplazar, por término de nueve días, a los herederos y derechohabientes, con nombre y domicilio desconocido, para que contesten a la demanda y comparezcan en este Juzgado, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario accidental (ilegible).

2823

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de menor cuantía, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciuad de Segovia, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Ireneo Llorente Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carbonero el Mayor, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra, como demandado, don José Bonvehi Paramiquel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ireneo Llorente Pascual frente a don José Bonvehi Paramiquel, en reclamación de cantidad, en juicio de menor cuantía seguido en rebeldía del demandado, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de ochenta mil doscientas cincuenta y cinco pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas del juicio a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don José Bonvehi Paramiquel, expido el presente, que firmo, en Segovia, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2787

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 111/72, sobre lesiones, por medio de la presente se cita y llama al lesionado Bienvenido Parras Martín, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Cuéllar, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).

2795

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado sobre lesiones por mordedura de perro, con el número 76/72, contra don Jesús de la Serna Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En El Espinar, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, el señor Juez comarcal don Juan del Pozo García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, parte médico, y como perjudicado Ignacio de la Serna Ramos, menor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, y como denunciado Jesús de la Serna Gutiérrez, mayor de edad, casado, periodista y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones al denunciado don Jesús de la Serna Gutiérrez, declarando las cotas de oficio.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, que será notificada al denunciado por medio de edictos en el B. O. de esta provincia.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, don Jesús de la Serna Gutiérrez, expido la presente, en El Espinar, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2784

Ayuntamiento de Rebollo

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, además de las facultativas del proyecto, han de regir en el concurso-subasta de pavimentación de las calles de este pueblo, tituladas La Fuente, Plazuela y Cruz, Travesía del Sol y Eras, Travesía de la Iglesia, prolongación de la plaza en este pueblo de Rebollo.

1.° El tipo de tasación para la licitación del concurso-subasta es de un millón cuatro mil sesenta pesetas.

2.° El concurso-subasta se llevará a efecto en el Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza, número 10, a las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan diez hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y del Estado, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de la Corporación, Secretario de la misma y Notario autorizante.

3.° Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días desde el siguiente a la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

4.° Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores han de constituir el 2 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional, cuyo depósito lo elevará el adjudicatario al 4 por 100 del total que sea adjudicado el concurso-subasta dentro de los diez días siguientes a la notificación definitiva.

5.° Una vez constituida la fianza definitiva el contratista vendrá obligado a otorgar la correspondiente escritura de dicha obra, que se formalizará ante Notario, señor Alcalde y Secretario de la Corporación, en el p de cinco días hábiles, con arreglo al artículo 49 del glamento de Contratación, y dentro de los cinco días guientes dará principio la obra.

6.° Los depósitos provisionales serán devueltos a licitadores a quien no se adjudique el remate, una adjudicado definitivamente.

7.° Las proposiciones para tomar parte en el con so-subasta se extenderán en papel de la clase corres diente, ajustándose al modelo de proposición que al se detalla, debiendo ser presentadas por los licitad durante los días y horas citados en la cláusula ter

8.° A todo pliego de proposición se acompañará siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad del licitad suplemento, en su caso.

b) Carta de pago acreditativa de la constitución la garantía provisional, y

c) Declaración jurada en la que el licitador afir bajo su responsabilidad, no tener incompatibilidad, se los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Dichos documentos deberán ser reintegrados arreglo a la vigente Ley del Timbre, e irán cerra un solo sobre, a cuyo efecto se podrá lacrar, prec adoptar cuantas medidas de seguridad estime ne el licitador.

9.° En el anverso del pliego que cierre la pro ción consignará el licitador lo siguiente: "Propos para optar al concurso-subasta de las obras de pavi tación de las calles de La Fuente, Plazuela y Cruz, vesía del Sol y Eras, Travesía de la Iglesia, prolonga de la plaza". (Pueblo, fecha y firma del licitador.)

10. El bastanteo de poderes y demás documen podrá hacerse ante cualquier Notario de la provincia

11. La adjudicación del concurso-subasta se har la oferta que se crea más ventajosa y que se ajuste pliego de condiciones y demás preceptos del Reglame de Contratación citado, teniendo en cuenta los artíc 15 y 16 del Reglamento de Contratación de las Corpora ciones Locales de 1953.

12. El proyecto, memorias, planos, presupuestos condiciones y demás documentos inherentes al concurs subasta se hallan expuestos al público, todos los días l borables, en la Secretaría del Ayuntamiento.

13. El contrato se hará a riesgo y ventura del rema tante, sin que por ningún concepto pueda pedir altera ción de precios y rescindir el contrato, aun cuando qui ra alegar para ello la escasez de materiales o que no les faciliten los Organismos oficiales dentro de los plaz señalados para la ejecución de la obra, en cuyo caso, no ejecutase la obra, perderá la fianza definitiva, las ob realizadas y material empleado, a no ser que se amp en preceptos legales de obligado cumplimiento.

14. Al contratista se le abonará la obra ejecuta previa la presentación de certificación expedida por el s ñor Arquitecto encargado de la dirección de la obra.

15. La obra deberá estar terminada en un plazo nueve meses, a contar del día en que se haga la adju cación definitiva; en casos muy especiales podrá amplia se este plazo, previo acuerdo del Ayuntamiento de Reb llo, a propuesta del señor Ingeniero director de la obr

16. El plazo de garantía será de nueve meses, a co tar desde la recepción definitiva, previo el requisito q determina el artículo 88 del Reglamento de Contratació y le será devuelta la fianza definitiva.

17. Vendrá obligado el contratista al cumplimien de las disposiciones vigentes sobre accidentes de traba jornada y seguro de enfermedad, subsidio de vejez, cu ta sindical, descanso dominical, fiestas retribuidas y

más disposiciones de carácter social y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional. Igualmente, vendrá el contratista obligado a que todo personal y transporte que sea preciso durante la ejecución de la obra, siempre que lo hubiere en la localidad, a cogerlo con preferencia a las de otras, así como material de construcción que la misma pudiera suministrar en iguales condiciones.

18. Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se originen de este concurso-subasta y la ejecución de las escrituras, derechos reales y timbres y los impuestos y pagos de cualquier clase que se establezcan en lo sucesivo en relación con la obra, incluso la de inserción de anuncios.

19. En lo no previsto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto se someterán las formalidades de adjudicación, cumplimiento de contrato, resolución de denuncias, garantías y responsabilidades.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia o del Estado, del proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de pavimentación de las calles de La Fuente, Plazuela y Cruz, Travesía del Sol y Eras y Travesía de la Iglesia, prolongación de la plaza, con estricta sujeción al pliego de condiciones establecido, por el precio de ... (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Rebollo, a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde, Fernando Núñez.

2811

Ayuntamiento de Santo Tómé del Puerto

Concurso - subasta para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Santo Tomé del Puerto

A las trece horas del día 16 del actual tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta localidad, la celebración de un concurso-subasta para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Santo Tomé del Puerto, según proyecto técnico del Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, y detalles contenidos en el pliego de condiciones.

El tipo total protegible de licitación asciende a la cantidad de 300.000 pesetas, a la baja.

Documentación necesaria: Fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, recibo de la licencia fiscal vigente, carnet de empresa con responsabilidad y referencias de obras del género realizadas a plena satisfacción con anterioridad al concurso, elementos de trabajo de que disponga y otras circunstancias.

Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce hasta las doce y media del mismo día señalado para la apertura de pliegos.

El presupuesto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como más pormenores sobre modelo de proposición, sobre de referencias, sobre de oferta económica, etc.

Santo Tomé del Puerto, 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Herrero.

2814

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de piñas urgente

El día 28 del actual mes de octubre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1972-73, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas, cuya subasta versará sobre 50 hectolitros.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante media hora antes del día y hora señalado para la misma, todos ellos con tendencia al alza, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 4 del próximo mes de noviembre, a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Villeguillo, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

2802

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Rectificación de anuncio

En relación con el anuncio de subasta de las obras de instalación de un nuevo alumbrado público general en esta localidad, publicado en el B. O. de la provincia número 118, de fecha 2 de octubre del año en curso, por el presente se rectifica y amplía el mismo en los siguientes extremos:

A la documentación que han de presentar los licitadores ha de añadirse el resguardo de haber ingresado en arcas municipales la fianza provisional.

Se reduce el plazo del anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de 19..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de ..., se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zarzuela del Pinar, 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2798

Ayuntamiento de Torreiglesias

Subasta urgente de pastos

A las trece horas del siguiente día hábil, una vez que transcurran diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje "La Parte", durante el año pastoril 1972-73, y bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebraría la segunda, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente del fijado para la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Torreiglesias, a 5 de octubre de 1972. — El Alcalde, C. A. Sacristán.

2815

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de piña albar

El día 26 de octubre en curso, a las doce treinta horas, tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra, la subasta del fruto de piña albar del monte número 105 del Catálogo, denominado "Pinar Viejo", para el año forestal 1972-73, con arreglo al siguiente detalle:

Sección	Hectolitros	Tasación
Primera.....	30	9.000 ptas.
Segunda....	20	6.000 "
Tercera.....	30	9.000 "

Plicas: Se peresentarán en Secretaría, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia.

Los pliegos deberán venir reintegrados con póliza de 6 pesetas y otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, acompañándose declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, uniéndose también carta de pago de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y documento nacional de identidad.

La mesa estará formada por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado de Montes designado por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

El rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de anuncios, reintegros de expediente, presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, fijado para cada Sección.

Regirán los pliegos de condiciones facultativas redactados por dicha Jefatura de Montes y publicados en el B. O. de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y al de económicas aprobado por esta Comunidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 9 de octubre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte número 105, "Pinar Viejo", de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1972-73, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y atendiendo estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económicas ofrece por el aprovechamiento de cada una de las Secciones las siguientes cantidades:

Por el fruto de piña albar de la Sección 1.ª: ... pesetas (en letra).

Por el fruto de piña albar de la Sección 2.ª: ... pesetas (en letra).

Por el fruto de piña albar de la Sección 3.ª: ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

281

Ayuntamiento de Coca

Subastas urgentes de piña albar

El día 26 de octubre en curso, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del fruto de piña albar de los montes de propios de este Municipio, para el año forestal 1972-73, con arreglo al detalle siguiente:

MONTE 103, "EL PINAR"

Hectolitros: 20.
Tasación: 6.000 pesetas.
Hora de subasta: A las once.

MONTE 106, "PINAR DE VILLA"

Hectolitros: 20.
Tasación: 6.000 pesetas.
Hora de subasta: A las once treinta.

Plicas: Se presentarán en Secretaría municipal, todos los días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para las subastas.

Deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10 pesetas, acompañándose a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, carta de pago de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y el documento nacional de identidad del interesado.

Gastos: Los de anuncios, reintegros de expediente, tasas formuladas por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, según Decreto 502/1960, y cualesquiera otros que se deriven de estas subastas.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado de Montes designado por la Jefatura Pro-

cial, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 9 de octubre de 1972. — El Alcalde, Leónides González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte número ..., de propios del Ayuntamiento de Coca, publicada en el B. O de la provincia número ..., de fecha ..., para el año forestal 1972-73, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2785

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de la subasta de las fincas rústicas sobrantes de la concentración parcelaria de los Barrios de Miguel Ibáñez, Ochando y Pascuales, en arrendamiento, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, a 5 de octubre de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2800

Ayuntamiento de Bernardos

Confeccionado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la enajenación, en pública subasta, de aprovechamientos maderables y leñosos, lotes 1 y 2, del monte número 102, de propios de este Municipio, y año forestal de 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, de conformidad y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Bernardos, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Angel González.

2819

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

2803

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Solicitada por el adjudicatario don Tomás Martín Torrego la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, año forestal 1971/72, que en metálico tiene depositada en arcas municipales para responder del cumplimiento del contrato, por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público, por término de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Zarzuela del Pinar, 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2784

Ayuntamiento de Rebollo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para el concurso-subasta de contratación de la obra de pavimentación de varias calles de la localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rebollo, a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde, Fernando Núñez.

2818

Ayuntamiento de Torrecaballeros

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de un terreno que ha sido segregado de la parcela conocida por Las Erillas, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, con el fin de utilizar el producto de su venta como uno de los recursos que han de dotar el presupuesto extraordinario para suministro de agua al polígono industrial, por la presente se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Torrecaballeros, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Víctor Gómez.

2814

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar, para el año forestal 1972-73, del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

2814

VILLEGUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la reforma y mejora de alumbrado público de la calle Real y otras de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes

Villeguillo, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

2817

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1972, el proyecto técnico relativo a las obras de construcción de edificio para Centro Social y otros en un solar municipal situado en la calle Luis Finat, con vuelta a calle sin nombre, de una superficie de 204,26 metros cuadrados, en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2820

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones consignadas en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de instalación de alumbrado público, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

2825

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 9 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Sanz Martín.

2801

ZARZUELA DEL PINAR

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Miguel Useros Serrano, correspondiente a la ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, queda el mismo expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

282

SEQUERA DE FRESNO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 d la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el pediente de la cuenta de presupuesto ordinario, el de administración del patrimonio y el de valores indep dientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictam de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días podrán formularse por escrito los reparos y observacion a que haya lugar.

Sequera de Fresno, 5 de octubre de 1972.—El Al de, Pedro Martín.

VALLELADO

EDICTO

Instruido expediente de suplementos de crédito transferencia, para atender al pago de obligaciones detalle consta en aquél, se hace público que se halla puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcal Manuel Lázaro.

SOTOSALBOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, medio del superávit del ejercicio anterior, para aten al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél hace público que se halla expuesto dicho expediente la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotosalbos, a 30 de septiembre de 1972.—El Al Juan Gala.

COLLADO HERMOSO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito medio del superávit del ejercicio anterior, para at al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqu hace público que se halla expuesto dicho expedien la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Hermoso, 6 de octubre de 1972.—El Al

MIGUELAÑEZ

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pro redactado por el Ingeniero don José Miguel Usero rrano para ampliación del abastecimiento de agua, p importe de 615.978 pesetas, queda expuesto al pú por término de quince días, en la Secretaría muni para que durante dicho plazo puedan formularse re maciones.

Migueláñez, 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, cinio Herranz de Pedro.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga